

COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes
Comité de
Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.

Día: 02/01/2025

Hora: 9:30h

Lugar: Sala Gaudi

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. **Permanente.**
2. **Orden del día.**
3. **Varios.**

1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Información de lo tratado en la permanente.
- Aclaración de los temas a tratar de los Puntos TMB en base a la solicitud de adelantar la reunión.
- Resolución expediente muy grave con sanción de 11 días de suspensión de empleo y sueldo.
- Apertura expediente muy grave incoado a una persona trabajadora.

UGT - Acta para firmar del 23 de diciembre.
Acta para archivar del 5 y 18 de diciembre respectivamente.

2. Orden del día

CIM- Hemos recibido quejas referentes a las instrucciones que se están realizando por parte de las gerencias de una prueba piloto en Sants L-5 y sagrada Familia L2. Dichas instrucciones indican que se debe realizar un plantón por parte de los AAC de 9:00h a 21:00h delante de una máquina de pago contac-less que se ha instalado a lado de la línea de peaje y sin barrera física de apertura automática. En las últimas instrucciones que se han dado ya no es obligatorio que este personal de seguridad por lo que entendemos que el control de acceso queda en manos de las personas AAC. Recordamos que el CE denunció un plantón delante de la línea de peaje y que la inspección de trabajo resolvió que se deben pactar las tareas fuera de la cabina si la empresa quiere realizar ese tipo de tareas. Por estos motivos entendemos que se debe hacer un escrito de paralización.

CGT- Esto ya se hace cuando hay eventos en L4, y sí que es cierto que hay personal de seguridad de plantón e incluso hay Aci's. Aun así entendemos que debemos solicitar explicaciones en esta cuestión en concreto.

UGT- Es correcto que se hace en eventos, y en temporada de playa en Barceloneta con unos horarios determinados, y siempre hay plantón de seguridad. El Agente no es el que tiene que hacer el control de accesos ya que no es su función. Vemos bien hacer el escrito que se ha propuesto.

CIM- En las instrucciones de línea 5 se ha indicado que ya no es indispensable el personal de seguridad y que si no esta se debe solicitar si hay disponibilidad, en las de línea 2 se les ha indicado que si hay 2 personas AAC ya se puede realizar sin seguridad. Entendemos que estos casos ya no son circunstanciales ya que tienen un horario fijo.

COMITÉ EMPRESA METRO

de apertura de L a D y obedecen a una forma de proceder habitual de servicio en esas estaciones.

Enviarán borrador de escrito.

CIM- Referente a la campaña publicitaria del centenario de FMB, entendemos que están mezclando TB, TMB y Metro, y quien está de centenario es Metro de Barcelona. Proponemos hacer una comunicación dirigida al departamento de prensa indicando que no se invisibilice a FMB y sus personas trabajadoras de esta campaña.

SU- Nos ha llegado también. Nosotros preguntamos si no había voluntariedad por parte de la plantilla de Metro para los actos del centenario y no es así. Hay compañeros están un poco enfadados porque habría bastantes voluntarios y no se ha contado con ellos y ellas.

CPTC- Lo que se conmemora son los 100 años de Metro, por lo que todo lo demás que no sea metro, sobra, incluida la participación de otras empresas del grupo TMB ajenas a Metro, que nada tienen que ver con el centenario. El escrito creemos que se ha de dirigir a RLL.

SO- Entendemos que lo que dice CIM es dirigido a la prensa?

CIM- Hemos propuesto escrito al departamento de prensa ya que es el encargado de esta campaña publicitaria, ahora bien, no vemos mal que se gestione a través de RLL como todos los escritos. Entendemos que existe un malestar en la plantilla al ver que se obvia FMB y se le da protagonismo a otras empresas.

Enviarán borrador escrito.

SU- Referente al tema de participar en la comisión de acoso sexual, hemos realizado nuevamente la consulta con nuestra asesoría jurídica, y tomado la decisión en nuestra ejecutiva. Siendo la respuesta siguiente:

Como SU la posición en la que nos encontramos con respecto al Plan de Igualdad no es la acordada por el CE.

En su momento el CE votó por unanimidad, así consta en acta, que todos los sindicatos y secciones sindicales debían tener representación en CNPI. Según esto el SU debía estar en dicha comisión. Aun así, ningún sindicato ni sección sindical que pudiese hacerlo, cedió un delegado para que todos incluido el SU tuviesen dicha representación y por este motivo nos encontramos en este escenario.

Desde el minuto uno hasta el final hemos trabajado conjuntamente el Protocolo de Acoso Sexual con el resto de secciones sindicales y sindicatos ya que éramos firmantes del Plan de Igualdad del cual emana este Protocolo. Pero en el momento de hacer oficial dicha firma la situación cambió ya que la empresa y el resto de la parte social decidió firmarlo como la nueva Comisión Negociadora y no vimos en la obligación, por el bien de la plantilla, de firmarlo como asistentes.

Nuestra ejecutiva valorando lo dicho por nuestra asesoría jurídica, la falta de una parte de la formación, entre otros motivos, ratifica la decisión de no participar en las comisiones de acoso sexual y por todo lo expuesto anteriormente no vamos a asistir a las reuniones de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad.

CIM- Este tema ya generó debate dentro del seno del CE. En su momento indicamos varias propuestas que entendíamos que podían ajustarse a legalidad y que permitían que todos los sindicatos estuvieran representados. Ahora bien, también entendemos que realizar una composición fuera de lo establecido por ley nos puede dar como resultado que algún sindicato vuelva a denunciar la comisión negociadora y pueda existir la posibilidad de que los acuerdos alcanzados no tengan validez. Por esta razón entendemos que el tema no es si se cede o no se cede un delegado, el tema es si se hace la composición siguiendo una legalidad. Hubiéramos agradecido por otro lado que el SU cómo sindicato afectado hubiera hecho alguna propuesta para poder estar representado. No podemos compartir su posición de autoexclusión de un deber que emana de un pacto legal con la representación de las personas trabajadoras. Este precedente es peligroso ya que hay muchos pactos o convenios que no ha firmado todo el CE y que tienen comisiones de representatividad del CE, por ejemplo, los tribunales de promoción.

UGT- No vamos a hacer una valoración ahora mismo de la respuesta del SU, aun así respetamos vuestra decisión de autoexcluirnos. Daremos una respuesta la próxima semana previo análisis del texto, y no cometer ningún error en la valoración.

COMITÉ EMPRESA METRO

CCOO- Respetando la soberanía de cada sindicato o sección sindical, hay cosas que compartimos poco y otras nada. Hemos aportado alguna propuesta y hemos manifestado nuestra voluntad para que estuviésemos representados todos y todas en la CNPI. No entendemos que después del comunicado expuesto por el SU, parece que seamos la RT los que queremos excluirnos, y no lo entendemos. Decir que como no estáis en la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad os autoexcluís, es un poco raro o poco habitual. Lo valoraremos mejor pero de entrada no nos parece la mejor fórmula.

SU- Sobre las aportaciones ya dijimos que las había estudiado nuestra asesoría jurídica. Se propusieron varias fórmulas y ninguna se llevó a cabo. Por un primer cálculo de cifras, un sindicato ofreció una representación al SU, que fue la SO y nosotros no teníamos que tomar ésa decisión. Por nuestra parte en el Comité, si alguien trae un tema referente a Igualdad entendemos que no tendremos que hacer ninguna aportación para que no se nos diga que no la debemos realizar. La ley nos deja fuera, pero el día 7 de noviembre se votó que el SU estuviese, pero con la representatividad de 13 personas, y eso tod@s los que estamos sentados en esta mesa sabíamos lo que significaba que alguien nos tenía que ceder un delegado para que el Sindicato Unitario entrara legalmente en la nueva CNPI, como así ocurrió en convenio. . No vamos a ir pidiendo un favor a cada uno. Ya en su día UGT nos cedió un delegado para la negociación del convenio. Nosotros apoyábamos otras opciones. Si tanto preocupaba que estuviésemos, solo teníais que ceder un delegado y podríamos acudir a todas las comisiones. En un receso se nos dijo también que poco menos que íbamos a retrasar el Protocolo en detrimento de la plantilla si ejercíamos nuestro derecho de convocar a la antigua CNPI que estaba vigente hasta el 31/12/24. Por ese motivo y por el bien de la plantilla nos vimos con la responsabilidad de firmarlo como asistentes. Esto no había pasado que nosotros recordemos, y por eso hemos realizado las consultas jurídicas y de ahí la decisión que hemos tomado y transmitido al Comité. Lo que significa que el Sindicato Unitario NO es que no quiera estar sino que debido al escenario que tenemos encima de la mesa NO podemos estar.

CPTC- Respetamos que el SU haya decidido voluntariamente no estar en las comisiones de acoso sexual que se abran desde que entró en vigor el protocolo, pero esa decisión ha sido del SU exclusivamente puesto que ningún sindicato de este comité de empresa ha vetado su participación. Desde la constitución de la Mesa negociadora de convenio después de las elecciones sindicales de 2022, el SU ya sabía que con la ley en la mano, por desgracia, no le daban los números para formar parte de la Mesa Negociadora del Convenio, y precisamente por eso la silla que ocupó en la negociación era de UGT, que tuvo a bien cedérsela para que el SU estuviera representado. Por lo tanto por sorpresa no les puede coger ya que la ley establece claramente la manera de repartir por proporcionalidad los miembros de las comisiones. Claro que todos queríamos que el SU estuviese en la CNPI, pero no podemos refrendar actos que van en contra de la ley y ésta dice lo que dice. Ahora que hemos escuchado las quejas del SU al resto de sindicatos del comité sobre que nadie les cedió una silla para estar en la mesa negociadora del plan de igualdad, nos preguntamos si es que el SU pretendía obligarnos a que se la cediésemos. Es más, no ayudó, y así lo manifestamos en su momento, que el SU acusara a todos los sindicatos de estar haciendo maniobras de cara a las próximas elecciones sindicales y de que ésa era la razón, según el SU, de no cederles ninguna silla. Habéis dicho que se decidió a última hora que el Protocolo se negociara una vez se constituyera la nueva comisión negociadora. Eso es falso, puesto que se sabía hacía tiempo que iba a ser así. De todas maneras, nos llama la atención el rumbo errático del SU, que dice que no va a estar en las comisiones de acoso sexual pero sí acude a la formación del protocolo de acoso sexual. En todo caso, como hemos dicho al principio, respetamos vuestra decisión de autoexcluirnos.

CIM- Sentimos volver a repetir lo que ya dijimos, no tendríamos problema en ceder un delegado, pero ha habido cambios como ha sido la denuncia del Plan de Igualdad por parte de un sindicato que no forma parte de éste Comité. La fórmula de firmar actas como otros participantes ya se ha utilizado en igualdad hacia este sindicato en las reuniones de seguimiento y no hemos tenido ningún problema. En la última reunión el SU dijo que firmarían como otros asistentes, habiendo ofrecido CCOO en un receso realizar una consulta con su asesoría jurídica, en cómo se debía firmar el acta de Constitución para no entrar en ambigüedades legales. Hagamos una reflexión, ya que el voto del SU cuenta en el seno del CE y recordamos que se está negociando como CE.

CGT- También lo valoraremos, pero creemos que cuando se trabajó el Protocolo de Acoso Sexual entre todos los sindicatos ya éramos conscientes de que las personas miembros de la comisión serían delegadas del comité de empresa y LOLS, incluso si un sindicato no hubiera llegado a firmarlo porque no recogiese todas sus aportaciones por ejemplo, sabía que formaría parte de la

COMITÉ EMPRESA METRO

comisión de Acoso. Es muy importante que hayamos conseguido estar en la comisión del Protocolo de Acoso Sexual para supervisar se aplica correctamente. Entendemos que el SU debería darle otra vuelta.

SU- La formación que recibimos es cierto que fue así, pero cuando se firmó ese protocolo después de constituir la nueva Comisión de Igualdad, al día siguiente estaba la formación y en ese momento no habíamos tomado la decisión. En cuanto al receso, es verdad que CCOO se ofreció a hacer una consultas jurídicas, pero la RD nos dijo que tranquilos, que lo firmáramos como asistentes. Nosotros queremos estar en todos los sitios y parece que algunos dais a entender que no queremos estar. Sabíamos que desde la ultimas elecciones sindicales, nuestra posición no era buena para estar en todos las comisiones de trabajo. Nadie ha realizado el esfuerzo de cedernos un delegado pero todos quieren que el SU esté en las comisiones de trabajo. Hemos realizado las consultas jurídicas que hemos considerado y la decisión de nuestra ejecutiva es la que hemos trasmitido al Comité de Empresa.

CCOO- Seguimos manifestando que cada uno hace lo que considera, pero después de las intervenciones del SU, lo que si queremos manifestar es que de igual manera que hay disposiciones legales respecto a quien conforma la CNPI, no hay nada que impida ser partícipe como parte social a las organizaciones que componen el CE. Entendemos que es una renuncia a nuestra principal responsabilidad que es la defensa de los intereses y la representatividad de la plantilla y que por otra parte genera un precedente que a corto plazo resulta preocupante. Por otra parte, el hecho de negociar como CE, es algo difícil de conjugar, no estar representados en la CNPI, no ser partícipe de la comisión de acoso pero tener voz y voto en el pleno del CE en el momento que se trate algún tema relacionado genera cierta confusión.

CIM- Entendemos que el SU ha manifestado que no va a asistir a las reuniones de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad?

SU- Así es.

CIM- Pues sobre la respuesta del SU, nos asaltan muchas dudas sobre el funcionamiento en varios ámbitos y haremos nuestras valoraciones ante tales manifestaciones

3. Varios

Finaliza el pleno del cual como secretaria extendiendo esta acta.